



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

**ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
INFORME POR RATIFICACIÓN EN EL CARGO de la**
Directora de Medio Ambiente de la COORDINACION GENERAL DE GESTION
INTEGRAL DE LA CIUDAD

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:25 diez horas con veinticinco minutos del día 01 primero de Octubre del año 2021 dos mil veintiuno, en las oficinas que sito en calle General Eulogio Parra Número 2539 dos cinco tres nueve, Colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 2, 5, 6, 11, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 31 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 30 y 31 del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; 207, fracción V del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, con relación a los artículos 10, segundo párrafo, 17 y 116, fracción V de la Ley General de Archivos; y 120 fracción IV y 124 fracciones III y IV de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, están constituidas las personas que más adelante se anotan. -----

Acorde a lo señalado en los dispositivos normativos enunciados, las personas servidoras públicas adscritas al Gobierno Municipal de Guadalajara que en los términos de ley se encuentran obligados a realizar el proceso administrativo de entrega-recepción, cuando son ratificados en su cargo, deben presentar ante el Órgano Interno de Control un informe detallado del estado que guarda su despacho, por lo que se instrumenta la presente acta de entrega-recepción, en su modalidad de informe. -----

Para los efectos de la presente acta se denominará como "**Persona Servidora Pública Ratificada**" a la persona servidora pública responsable de la entrega de la información que aquí se consigna con motivo de la ratificación en su cargo. -----

Una vez asentados los dispositivos legales que fundamentan la realización de este acto, se consignan los siguientes

----- **HECHOS:** -----

PRIMERO.- La denominada "**Persona Servidora Pública Ratificada**" de nombre Paulina Cervantes Flores, quien se desempeña como Directora de Medio Ambiente de la COORDINACION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD, se identifica con Credencial para votar con **N1-ELIMINADO 11** expedida por

[Handwritten signature]



Instituto Federal Electoral quien señala como domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la Calle N10-

N11-ELIMINADO 2

N12-ELIMINADO 2 y se hace acompañar de las personas servidoras públicas Irma Yesenia Ortega Hernandez y Jesús Carlos Soto Morfin, quienes se identifican con Credencial para votar con IDMEX numero N2-ELIMINADO expedida por Instituto Nacional Electoral quien señala como domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de N3-ELIMINADO 2

N4-ELIMINADO 2

N5-ELIMINADO 2 y Credencial para votar con IDMEX numero N6-ELIMINADO expedida por Instituto Nacional Electoral quien señala como domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la Calle N7-ELIMINADO 2

N8-ELIMINADO 2

N9-ELIMINADO 2 respectivamente; quienes acuden en calidad de testigos de asistencia en el desarrollo de la diligencia.-----

-----SEGUNDO.- Se encuentra presente también la persona servidora pública José Trinidad Germán López Castro, quien actúa como representante del Órgano Interno de Control Municipal, y en adelante se le conocerá como **"Persona representante de la Contraloría Ciudadana"**, quien interviene para recibir el acta de entrega-recepción, en su modalidad de informe, que se identifica con Oficio numero OIC/DR/ER/3395/2021, con el objeto de auxiliar a las personas que participan y verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas para los procedimientos de entrega-recepción. -----

-----TERCERO.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala que *los servidores públicos que al término de su ejercicio SEAN RATIFICADOS en su cargo, o resulten reelectos al término de un proceso electoral, deberán presentar ante el órgano de control interno de la entidad pública de que se trate, un informe detallando el estado que guarda el despacho a su cargo, y a fin de llevar a cabo el proceso de entrega-recepción, en su modalidad de informe, en forma ordenada y transparente para posibilitar la debida continuidad en la prestación del servicio público, se hace constar que la "Persona Servidora Pública Ratificada" de nombre Paulina Cervantes Flores, que se desempeña en la Dirección de Medio Ambiente de la COORDINACION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD, al haber sido ratificada en su cargo.-----*

----- La presente acta de entrega-recepción, en su modalidad de informe, se integra de 09 nueve fojas, incluyendo las identificaciones de las personas servidoras



públicas participantes, a la que se le anexa 03 tres discos compactos que contiene los formatos RH-1, RH-2, RM-1, RM-3, RM-7, RM-8, RM-9, AP-1, DD-1, DD-2, DD8, que a manera de lista se relacionan y forman parte de esta acta con el número de folio del 01 al folio 158, para lo que se firma el listado y la carátula de los (03) discos compactos mencionados.-----

De conformidad con el artículo 21 del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se adjuntan en vía de informe los formatos de anexos correspondientes a las áreas adscritas a a Dirección de Medio Ambiente de la COORDINACION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD, del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco, ; y como anexo forman parte integral de la presente acta, del 01 al folio 158, haciéndose constar que la veracidad de la información que se presenta es responsabilidad de quienes la reportan para efectos de adjuntarla al presente documento.-----

La **“Persona Servidora Pública Ratificada”** bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna la información y documentación respecto de los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información generada en el ejercicio de sus funciones. -----

Se hace saber a la **“Persona Servidora Pública Ratificada”**, que el acto de entrega-recepción (en su modalidad de informe) del que se da constancia en la presente acta, no implica la liberación de las responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, con motivo del desempeño de su cargo. -----

Acto seguido, la **“Persona representante de la Contraloría Ciudadana”** refiere a la **“Persona Servidora Pública Ratificada”** que tiene derecho al uso de voz, concediéndosela en este momento. -----

En uso de la voz la **“Persona Servidora Pública Ratificada”**, manifestó textualmente lo siguiente: “...Sin nada que manifestar...”. -----

En uso de la voz la **“Persona representante de la Contraloría Ciudadana”**, manifestó textualmente lo siguiente: “...Sin nada que manifestar...”. -----

Además, la **“Persona representante de la Contraloría Ciudadana”** en el ámbito de su competencia constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en el marco normativo aplicable, procediendo a declarar la recepción



en resguardo de los bienes recursos humanos, materiales, financieros y demás información y documentos descritos en los formatos y anexos de esta acta a la **“Persona Servidora Pública Ratificada”**, para que esté en posibilidad de dar continuidad a la función pública del cargo que ostenta. -----

Finalmente, se deja constancia de que el Órgano Interno de Control remitirá a la persona superior jerárquica de la **“Persona Servidora Pública Ratificada”**, copia de la presente acta con los formatos y anexos correspondientes, para su conocimiento y efectos legales de su intervención; en cumplimiento de lo normado en el artículo 14 del Reglamentos para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara. -----

Previa lectura y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluida la presente siendo las 10:52 diez hora con cincuenta y dos minutos horas, del día 01 primero de octubre del año 2021, dos mil veintiuno firmando para constancia el acta -al margen y al calce- las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en **03** (tres) tantos, entregando un ejemplar con firmas autógrafas, y sus anexos en electrónico, a la **“Persona Servidora Pública Ratificada”**; otro tanto a la persona servidora pública que funge como superior jerárquica; y el tercero queda en custodia de la Contraloría Ciudadana. Conste. -----

ENTREGA INFORME

“Persona Servidora Pública Ratificada”

Paulina Cervantes Flores

RECIBE INFORME

“Persona representante de la Contraloría Ciudadana”

Jose Trinidad Cruzan Lopez

**Testigo de la “Persona Servidora
Pública Ratificada”**

Irma Yesenia Ortega González

**Testigo de la “Persona Servidora
Pública Ratificada”**

JESÚS CARLOS SOTO MORENO



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de entrega-recepción, en su modalidad de informe, de fecha 01 primero de octubre del año 2021, dos mil veintiuno, correspondiente a la Dirección de Medio Ambiente de la COORDINACION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD, del Gobierno Municipal de Guadalajara, consta de 09 nueve fojas del acta e identificaciones.

**El Gobierno del Municipio de Guadalajara, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, a través de Dirección de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana. Los datos personales recabados, serán utilizados para las siguientes finalidades: acta de entrega-recepción en su modalidad de informe, y en la publicación en versión pública en el portal institucional del Gobierno de Guadalajara. Los mismos no serán trasladados, a excepción de que sean requeridos por una autoridad en el uso de sus atribuciones. Si desea consultar el aviso de privacidad integral podrá realizarlo en la siguiente URL:*

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/AvvisoPrivacidadDireccionResponsabilidades2020.pdf>

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

11.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

12.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus

FUNDAMENTO LEGAL

Municipios."